

Número Expediente: FBOCYL 2/2017

Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de 16 de enero de 2017 de la Universidad de Salamanca, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de ingreso por el turno de promoción interna en la Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General) de la Universidad de Salamanca previstas en la oferta de empleo público de 2015.

En la Resolución Rectoral de 09 de diciembre de 2016 (BOCYL del 16 de diciembre de 2016), se aprobaban las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General) de esta Universidad, convocadas por Resolución de fecha 07 de septiembre de 2016.

Finalizado el plazo establecido en la mencionada Resolución de fecha 09 de diciembre de 2016 para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión en las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad,

HA RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (Subescala Administrativa de Administración General) de la Universidad de Salamanca y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web (<http://pas.usal.es>). La lista definitiva de excluidos, figura en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria.

Tercero.- Se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el día 31 de marzo de 2017, a las 16:00 horas, en el aula B1 del edificio Aulas de San Isidro de esta Universidad.

Cuarto.- Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y art. 144.1.a) de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Contra la misma, podrá formular en el plazo de dos meses a contar desde su publicación y ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, recurso contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso Administrativo. No obstante lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la citada Ley de procedimiento, podrá formular recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde su publicación.

Salamanca, 16 de enero de 2017.- El Gerente (PDF BOCYL 14/04/2016)

Luis J. Mediero Oslé

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Ayala Lorenzo, María Teresa	07859198-Y	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Benito Ullán, Alberto	07984307-H	Falta de pago No cumplir requisito base 2.1.B.a) conv. No presentar fotocopia D.N.I.
Gómez Rubio, María Isabel	07955122-C	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Lorenzo Gómez, Simón	07855992-C	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Marcos Ramos, José Manuel	07971916-R	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP
Muñoz Zazo, Noelia	70867097-A	Falta de pago No cumplir requisito base 2.1.B.a) conv. No presentar fotocopia D.N.I.
Roldán Monge, María Elena	71925781-C	Falta de pago No cumplir requisito base 2.1.B.a) conv. No presentar fotocopia D.N.I.
Rozas Prieto, María del Carmen	07956951-D	No reunir exigencia dispuesta en la D.T. 2ª del EBEP